### ORDENANZA Nº 840

#### VISTO:

La necesidad de Creación de una Escuela Municipal en San José;

## **CONSIDERANDO:**

Que, al momento de su creación, San José no se encontraba dentro del ejido Municipal, perteneciendo a la Comuna Rural de Cevil Redondo, lo que fue modificado por Ley Provincial Nº 5739;

Que por aplicación de la mencionada Ley, se transfieren todos los bienes existentes en la localidad a la Municipalidad;

Que posteriomente a la transferencia, la Municipalidad construyo un edificio destinado a actividades educativas en general, en terrenos aledaños al local donde funciona la Delegación Municipal;

Que en la actualidad, dicho edificio es usado casi exclusivamente por un Centro de Jubilados Nacionales, desnaturalizando el fin para el cual fue creado;

Que el edificio mencionado podría ser destinado al funcionamiento de una escuela municipal, contratado asi, un Acto de Justicia.

Pues posibilitaría que los hijos de empleados y obreros municipales residentes en San José puedan acceder a la educación pública en un lugar cercano a sus domicilios;

Y beneficiaria a toda la comunidad de San José pues se creería una nueva y necesaria alternativa educativa;

# EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO PRIMERO: CREASE una Escuela Municipal en San Jose.

<u>ARTÍCULO SEGUNDO</u>: La misma funcionara en el Edificio Municipal construido para fines educativos, en terrenos de la delegación de San Jose.

# ARTÍCULO TERCERO: FACULTESE al D.E.M.:

- A determinar los Niveles que se puedan crear (niveles inicial y/o E. G. B) en función de las posibilidades actuales;
- A realizar las modificaciones necesarias en el edificio existente, a fin de adecuarlo a los requerimientos de la nueva institución educativa;
- Y a gestionar los tramites pertinentes ante los organismos oficiales a fin de solicitar las autorizaciones correspondientes y los programas de ayuda para la adecuación del edificio a los requerimientos planteados por la ley federal de educación.

ARTÍCULO CUARTO: COMUNIQUESE, COPIESE Y ARCHIVESE.